

ACTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA

Lunes 31 de mayo de 2021

Asistentes:

José Salmerón Muñoz (Presidente UGT)

Virginia Alba Carrillo (Secretaria UGT)

Inmaculada Martín Galán (UGT)

Antonio López López (UGT)

M.^a Ángeles Collado Collado (UGT)

José Emilio Aguilar Moreno (UGT)

Santiago Agredano Cabezas (UGT)

Rafaela Bueno Martín (CCOO)

Paula Murillo Romero (CCOO)

Juan Francisco Pedrazas López (CCOO)

Sara Isabel Ruiz Moreno (CCOO)

Antonio Alcántara Carmona (Delegado Sindical CSIF)

Juan García Olmo (Delegado Sindical UGT)

Juan Manuel Marín Rodríguez (Delegado Sindical de CCOO)

Excusa su ausencia por motivos debidamente justificados: Pedro González López (CCOO) y Manuel Ramírez Herrera (CSIF)

Comienza la sesión a las 9:00 horas en el Salón de Actos del Rectorado.

ORDEN DEL DÍA:

PUNTO 1º Propuesta de la UCO sobre temarios para la convocatoria de las siguientes plazas: 1 plaza de Técnico Auxiliar de Laboratorio (Instituto Andaluz Química Fina).

PUNTO 2º Convocatoria de la Universidad

-Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior celebrada el día 25 de mayo de 2021.

- Informe de la Sra. Gerente.

- Negociación parcial RPT laboral Área Biblioteca.

- Ruegos y preguntas.

PUNTO 1º Propuesta de la UCO sobre temarios para la convocatoria de las siguientes plazas: 1 plaza de Técnico Auxiliar de Laboratorio (Instituto Andaluz Química Fina).

El presidente aclara que, tras la última reunión con Gerencia solo queda por posicionarnos, a favor o en contra de las propuestas que se nos presentaron, sobre dos temarios, uno es el de promoción interna de Titulado Superior en la Unidad Técnica, que la Universidad volvería a revisarlo, y el de Oferta Pública del Instituto Andaluz de Química Fina, que se trae como punto en el orden del día para que podamos mandar un acuerdo a la Universidad, al respecto de las explicaciones que se nos dieron.

UGT consideran que la Universidad se comprometió a informar o traer a algún responsable del Instituto Andaluz de Química Fina y en principio no tiene la pretensión de negarse a que saquen esta plaza con la condición de tener toda la información previa.

CCOO considera que las aclaraciones de la UCO no fueron suficientes y que el director del Instituto debería reunirse con este CE para dar más información.

CSIF está de acuerdo con todo lo anterior, pero necesitaría saber en qué lugar se encuadran esta plaza dentro de la RPT y ver dónde encaja este personal.

Todos los grupos ven bien que se pidan esas explicaciones adicionales para lo cual se redacta un texto común:

“Este Comité de Empresa se reitera en la petición de más información sobre la necesidad de adscripción de una plaza al Instituto de Química Fina sin haber sido negociada en RPT y aprovechamos el ofrecimiento que nos hizo la Universidad de una reunión con el director de dicho Instituto para aclarar las dudas que se nos plantean, solicitándosela a la mayor brevedad posible.”

Se acuerda, por unanimidad de los presentes, aprobar la propuesta de texto para su traslado a la Universidad.

PUNTO 2º Convocatoria de la Universidad

-Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior celebrada el día 25 de mayo de 2021.

El presidente explica que, por cuestiones de forma, deberíamos de someter las actas de la Universidad a aprobación tras aprobar las propias del Comité, al estar las primeras incluidas en uno de los puntos del día de las convocatorias extraordinarias del Comité de Empresa y así se lo trasladará a la Universidad, para aplazar su aprobación a una próxima reunión. Todos los miembros del Comité de Empresa se muestran de acuerdo.

- Informe de la Sra. Gerente.

Quedamos a expensas de la lectura de dicho informe por parte de la Gerente.

- Negociación parcial RPT laboral Área Biblioteca.

Toma la palabra CCOO y considera rocambolesca la propuesta de la universidad ya que se han negado a todas las pretensiones de mejora trasladadas desde el CE.

UGT considera la respuesta de la universidad poco seria. La propuesta que UGT formula al respecto es:

Planteamiento para oferta de TGM siempre que partamos hablando de un nivel 23.

Si bien desde el punto de vista de retribuciones anuales, las de un TGM y un funcionario A2 N22 son similares, no se consideran otros aspectos que suponen una merma en sus retribuciones a medio y largo plazo (como son el importe de la base de cotización para el futuro cálculo de pensión o el premio de jubilación, mucho menor en el caso de funcionarios) y la imposibilidad de poder acogerse a una jubilación parcial en caso de que se mantengan los acuerdos existentes. Esto provoca que la mayoría de los TGM que puedan jubilarse parcialmente en los próximos años no vean de interés el acogerse a una funcionarización voluntaria en las condiciones actuales planteadas por Gerencia.

Un acuerdo para TGM que permitiera reconsiderar postura ha de partir de una funcionarización a nivel A2 N23 con un mantenimiento de su base de cotización y su premio de jubilación y donde se les reconociera su tiempo de servicio y antigüedad en laborales para futuras promociones a niveles superiores en la escala de funcionarios.

Postura en respuesta a la Universidad con relación a la propuesta realizada para los Técnicos de Biblioteca.

UGT no comparte en absoluto la propuesta presentada a este Comité de Empresa de un proceso de funcionarización de acceso libre para este colectivo en los términos que se nos ha sido planteada, y solo estaríamos dispuestos a tratar este asunto siempre y cuando los técnicos de biblioteca pudiesen acceder a un a plaza de funcionario en un proceso de promoción interna específica para dicho colectivo.

Se hace un receso a las 10:00 para debatir la propuesta y nos emplazamos a las 10:30 para tomar una decisión.

Se retoma la sesión a las 10:30 con la ausencia con motivos debidamente justificados de Rafaela Bueno (CCOO).

CCOO interviene valorando la propuesta aportada anteriormente. Cree conveniente plantear una asamblea con el personal laboral de biblioteca para sondear la postura de los principales afectados por

la funcionarización que propone la Universidad. Además, proponen que los TGM se funcionaricen a un nivel 24 y para los Técnicos Especialistas, promoción a Encargados de Equipo.

Todos los grupos coinciden en que se debe funcionarizar a todo el colectivo de biblioteca, en ningún momento solo a una parte.

Respecto a la respuesta que da la Universidad sobre Competencias Digitales, UGT formula una propuesta:

Tras analizar el documento propuesto por la Universidad «Correlación de Puestos de Trabajo con Perfiles y Competencias Profesionales Versión 1.1 – mayo 2021» vemos que únicamente se modifica la versión anterior al incluir el concepto de «competencias digitales» vinculándolas al uso de aplicaciones específicas que proporcione quien corresponda, cuando la competencia digital (CD) es otra cosa.

Desde UGT, volvemos a reiterarnos en que se debe tener en cuenta al PAS de todas las áreas, servicios y unidades a la hora de hablar de competencias digitales, especialmente en el contexto de una actualización de la Relación de Puestos de Trabajo en plena Transformación Digital y que la «competencia digital» no es usar la aplicación informática que determine el servicio correspondiente. Como no puede ser de otra forma, el esfuerzo del PAS para adaptarse a la nueva realidad deberá ser guiado mediante la imprescindible formación y reconocido mediante el desarrollo profesional.

CSIF apunta que el acuerdo que finalmente se tome en la funcionarización del área de biblioteca se tomará como punto de partida para futuros procesos de funcionarización en otras áreas, motivo suficiente para que se establezcan unas bases sólidas y ventajosas para el personal laboral. Además, habría que tener en cuenta que, una vez aprobada la funcionarización, los aspectos laborales, pasarán a ser competencia de la Junta de Personal.

Ante la necesidad de dar una respuesta al escrito de la Universidad, se intenta consensuar un texto común:

“Este CE acuerda, por unanimidad de los presentes, trasladarle que no estamos de acuerdo con la propuesta que se nos ha enviado desde la universidad y consideramos que, como representantes del PAS laboral, vemos correcto que se mantenga la estructura de personal laboral y funcionario, defendiendo una promoción reconocida por el convenio colectivo. En caso de que la universidad considere que no deba existir esa dualidad estructural, aún en perjuicio de la pérdida de representatividad del CE, podríamos considerar la funcionarización, siempre que se refiera a toda el área en las mismas condiciones de acceso.

Respecto al documento propuesto por la Universidad «Correlación de Puestos de Trabajo con Perfiles y Competencias Profesionales Versión 1.1 – mayo 2021» vemos que únicamente se modifica la versión anterior al incluir el concepto de «competencias digitales» vinculándolas al uso de aplicaciones específicas que proporcione quien corresponda, cuando la competencia digital es otra cosa. Desde el CE volvemos a reiterarnos en que se debe tener en cuenta al PAS de todas las áreas, servicios y unidades a la hora de hablar de competencias digitales, especialmente en el contexto de una actualización de la Relación de Puestos de Trabajo en plena Transformación Digital y que la «competencia digital» no es usar la aplicación informática que determine el servicio correspondiente. Como no puede ser de otra forma, el esfuerzo del PAS para adaptarse a la nueva realidad deberá ser guiado mediante la imprescindible formación y reconocido mediante el desarrollo profesional.”

Se acuerda, por unanimidad de los presentes, aprobar la propuesta de texto para su traslado a la Universidad.

Se hace un receso a las 11:45, emplazándonos a las 12:00 en la Sala de Prensa, donde se iniciará la reunión con la Universidad.

Siendo las 12:00, se reinicia la sesión de C.E., iniciándose la reunión con la Universidad, representada por Alfonso Zamorano Aguilar, Vicerrector de Acceso y Programas de Movilidad, Luisa Margarita Rancaño, Gerente de la UCO, Rafael Ortega, Director del Área de RR.HH., Luz Artime de la Torre, Jefa de Servicio de Gestión de RRHH, Enrique Leganés González, Jefe de Servicio de Gestión y Administración de Campus, Tatiana Sánchez Gutiérrez, Jefa de Sección de Organización y Planificación de Plantillas, Carmen Liñán Maza, Directora de la Biblioteca Universitaria y M.^a del Pilar Garrido Escudero que actúa como Secretaria.

-Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior celebrada el día 25 de mayo de 2021.

El Presidente del Comité de Empresa solicita que, por cuestiones de forma, se aplace la aprobación del acta hasta una próxima reunión, una vez aprobadas las actas del Comité de Empresa, a lo que se accede por parte de la Universidad.

- Informe de la Sra. Gerente.

La Gerente hace unas correcciones al documento de Catálogo de Perfiles y Competencias enviado al CE.

- Negociación parcial RPT laboral Área Biblioteca.

La Universidad cede la palabra al Comité de Empresa para que se manifieste al respecto de las últimas propuestas planteadas.

El Presidente lee el acuerdo adoptado por unanimidad del Comité de Empresa y manifiesta que se lo hará llegar por escrito a Gerencia.

La Universidad respeta la posición del Comité de Empresa, pero no está de acuerdo en el planteamiento. Valorará el desacuerdo existente entre las propuestas de ambas partes y lo trasladará al Equipo de Gobierno. Expresando su malestar por esta circunstancia, quieren dejar de manifiesto que trabajan por mejorar las condiciones de la plantilla.

- Ruegos y preguntas.

No hay ruegos y preguntas

Finaliza la reunión con Universidad a las 12:35, continuando el Pleno del Comité de Empresa.

Al no haber más asuntos a tratar, siendo las 12:45, se levanta la sesión.

La Secretaria



Virginia Alba Carrillo

VºBº Presidente



José Salmerón Muñoz